



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Sujetos obligados](#)

[Preguntas 1.1 a 1.3](#)

[Sección II. Medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables](#)

[Pregunta 2.1](#)

[Sección III. Portal de obligaciones de transparencia](#)

[Preguntas 3.1 y 3.2](#)

[Sección IV. Unidad de transparencia](#)

[Pregunta 4.1](#)

[Sección V. Comité de transparencia](#)

[Preguntas 5.1 a 5.6](#)

[Sección VI. Índice de expedientes clasificados como reservados](#)

[Pregunta 6.1](#)

[Sección VII. Asesorías](#)

[Pregunta 7.1](#)

[Sección VIII. Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales](#)

[Preguntas 8.1 a 8.8](#)

[Sección IX. Transparencia proactiva](#)

[Preguntas 9.1 y 9.2](#)

[Sección X. Gobierno abierto y datos abiertos](#)

[Pregunta 10.1 y 10.2](#)

[Sección XI. Protección de datos personales](#)

[Preguntas 11.1 a 11.3](#)

[Complemento. Sujetos obligados que contaban con alguna unidad de transparencia](#)

[Anexo](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2015 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de transparencia y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de transparencia y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales con una visión integral, implementando así en 2016 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2016*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estos temas.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe/2021/>

Es importante referir que para el año 2018 no se realizó un ejercicio de levantamiento, dado que se trazó el objetivo de analizar los datos recabados en los programas anteriores y rediseñar el instrumento de captación.

Con base en el acuerdo 3ª/II/2022, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI que refiere a las modificaciones al calendario de difusión de información estadística, geográfica y de Interés Nacional para el segundo semestre de 2022, se suspendió la edición 2022 del CNTAIPDPE a efecto de revisar el esquema de captación actual. Con ello, se propuso desarrollar un mecanismo más eficiente de captación de información que resulte más preciso conforme a la operación de los organismos garantes en el ámbito estatal.

En respuesta, durante 2022 y hasta el tercer trimestre de 2023 tuvieron lugar reuniones de retroalimentación con cada una de las unidades administrativas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, vinculadas con la generación, suministro y/o integración de la información. A partir de estas sesiones se identificaron los reactivos idóneos para atender diversas necesidades de información, de forma que se asegure su estandarización y comparabilidad con los contenidos en el ámbito federal.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2023*, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de transparencia y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNTAIPDPE 2023 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
- Módulo 3.** Información de los sujetos obligados

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 3** se solicita, entre otra, información sobre los elementos básicos relacionados con las atribuciones y funciones específicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales desarrolladas por los sujetos obligados que reportan información al organismo garante de la entidad federativa.

Para ello, este módulo contiene **30 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Sujetos obligados
- Sección II. Medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables
- Sección III. Portal de obligaciones de transparencia
- Sección IV. Unidad de transparencia
- Sección V. Comité de transparencia
- Sección VI. Índice de expedientes clasificados como reservados
- Sección VII. Asesorías
- Sección VIII. Solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales
- Sección IX. Transparencia proactiva
- Sección X. Gobierno abierto y datos abiertos
- Sección XI. Protección de datos personales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Módulo 3  
Presentación

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con la institución informante. En caso de que no existan observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

**Destinatario:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_

Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) del organismo garante encargada(s) o integradora(s) de la información correspondiente a los sujetos obligados de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

Módulo 3  
Informantes

Título (*Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.*): \_\_\_\_\_  
Nombre(s): \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Institución u órgano: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FIRMA

**OBSERVACIONES:**

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023**

**Módulo 3.  
Información de los sujetos obligados**

**Participantes**

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad:  Clave:

[Índice](#)

**Personas servidoras públicas que participan en el llenado del módulo**

**Instrucciones de llenado:**

**Título:** anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

**Nombre, primer y segundo apellido:** escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

**Unidad administrativa de adscripción:** incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

**Cargo o puesto:** incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

**Correo electrónico:** registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

**Sección y/o preguntas en las que participó:** registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.12, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

**Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:**

Por fuente principal debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por fuentes secundarias debe considerarse aquellas de las cuales se cubren el resto de información (cuando hay más de una fuente).

- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) fuente(s) se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo).

**Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

**Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

**Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

**Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

**Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

**Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

**Balacora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

**Balacora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

**De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

**Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

*En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".*

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@dgsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección I. Sujetos obligados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### I. Sujetos obligados

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Sujetos obligados:** se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Para efectos de este módulo, se dividen en:

**Sujetos obligados que reportan información de manera directa:** se refiere a aquellos sujetos obligados a los cuales se les ha dotado de facultades para difundir y poner a disposición de los particulares, por sí mismos, la información que con motivo de sus atribuciones generen para dar cumplimiento a los requerimientos de información y a las obligaciones de transparencia establecidas bajo los términos que determina la normatividad aplicable en la materia.

**Sujetos obligados que reportan información de manera indirecta:** se refiere a aquellos sujetos obligados que necesitan de un intermediario para difundir su información y cumplir con las obligaciones de transparencia; es decir, reportan su información a otro sujeto obligado responsable de coordinar su operación para que éste dé cumplimiento de manera directa a los requerimientos de información y a las obligaciones de transparencia establecidas en la normatividad aplicable.

1.1.- Anote el nombre de cada uno de los sujetos obligados que al cierre del año 2022 reportaban información sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales al organismo garante de su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale el tipo de sujeto obligado al que pertenece; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En la columna "Nombre de los sujetos obligados" debe anotar el nombre de cada uno de los sujetos obligados que hayan reportado información sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales al organismo garante de la entidad federativa, mientras que en la columna "ID sujeto obligado" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de los sujetos obligados debe registrarse en mayúsculas, sin comillas, ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinado sujeto obligado no haya contado con alguna clave y/o número de identificación, constrúyalo a partir de la clave "AGEE" a dos dígitos de su entidad federativa, las letras "SO", el tipo de sujeto obligado a dos dígitos y un consecutivo a tres dígitos. Por ejemplo: 15SO01001, donde: "15" corresponde a la AGEE, "SO" a las letras para caracterizar al sujeto obligado, "01" al tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo) y 001 al consecutivo.

En caso de que seleccione el código "5.7" o "11" en la columna "Tipo de sujeto obligado", debe anotar el nombre de dicho(s) órgano(s) constitucional(es) autónomo(s) y/o tipo(s) de sujeto(s) obligado(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

[Link para consultar el anexo "Guía de sujetos obligados"](#)

Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

	Nombre de los sujetos obligados	ID sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado (ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			

Total de sujetos obligados que reportaban información sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales al organismo garante

Otro órgano constitucional autónomo:  
(especifique)

Otro tipo de sujeto obligado:  
(especifique)

Catálogo de tipo de sujeto obligado	
1.	Poder Ejecutivo
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
3.	Poder Legislativo
4.	Poder Judicial
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
	5.3 Organismo público local electoral
	5.4 Tribunal electoral
	5.5 Fiscalía general
	5.6 Tribunal de justicia administrativa
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo (especifique)
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas

Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

8.	Partidos políticos
9.	Fideicomisos y fondos públicos
10.	Sindicatos
11.	Otro tipo de sujeto obligado ( <i>especifique</i> )

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.2.- De acuerdo con el total de sujetos obligados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.**

En caso de que en la pregunta anterior no haya registrado determinado tipo para alguno de los sujetos obligados listados, anote una "X" en la celda "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sujetos obligados que reportaban información sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales al organismo garante" de la pregunta anterior.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados de la entidad federativa
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos		
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3 Organismo público local electoral		
	5.4 Tribunal electoral		
	5.5 Fiscalía general		
	5.6 Tribunal de justicia administrativa		
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otro tipo de sujeto obligado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.3.- De acuerdo con el total de sujetos obligados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la forma en que reportaron información sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales al organismo garante de su entidad federativa.**

Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 1.2, replíquelo para esta pregunta y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que reportaban información sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales al organismo garante, según forma de reporte		
			Total	De manera directa	De manera indirecta
1.	Poder Ejecutivo				
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México				
3.	Poder Legislativo				
4.	Poder Judicial				
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos				
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales				
	5.3 Organismo público local electoral				
	5.4 Tribunal electoral				
	5.5 Fiscalía general				
	5.6 Tribunal de justicia administrativa				
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo				
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral				
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas				
8.	Partidos políticos				
9.	Fideicomisos y fondos públicos				
10.	Sindicatos				
11.	Otro tipo de sujeto obligado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección II. Medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### II. Medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables

##### Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para la pregunta de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Accesibilidad:** se refiere al conjunto de medidas para asegurar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan ejercer en forma independiente los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales en igualdad de condiciones, sin que sea obstáculo para ello el entorno físico, la información, las comunicaciones (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información), así como las telecomunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso general, tanto en zonas urbanas como rurales.

2.- **Ajustes razonables:** se refiere a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en infraestructura, tecnología y procesos, realizadas por los sujetos obligados cuando se requieran para garantizar, en igualdad de condiciones, a las personas en situación de vulnerabilidad el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

3.- **Grupos sociales en situación de vulnerabilidad:** se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer sus derechos humanos en igualdad de condiciones; por lo que requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de las autoridades competentes.

4.- **Lenguaje de señas:** se refiere al lenguaje empleado por aquellas personas con una discapacidad auditiva, consistente en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal dotados de función lingüística.

5.- **Sistema de escritura Braille:** se refiere al sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas con alguna discapacidad visual.

2.1.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si durante el año 2022 implementaron medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados que implementaron determinada medida y/o ajuste.

En caso de que todos los sujetos obligados pertenecientes a cada tipo listado no hayan implementado medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.2.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de medida de accesibilidad y/o ajuste razonable implementado", toda vez que un sujeto obligado pudo haber implementado una o más medidas de accesibilidad y/o ajuste razonable.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de medida de accesibilidad y/o ajuste razonable implementado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.





## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección III. Portal de obligaciones de transparencia

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### III. Portal de obligaciones de transparencia

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

3.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que contaron durante el año 2022 con un portal de obligaciones de transparencia adicional a la Plataforma Nacional.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.2.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que contaron con un portal de obligaciones de transparencia adicional a la Plataforma Nacional
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos		
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3 Organismo público local electoral		
	5.4 Tribunal electoral		
	5.5 Fiscalía general		
	5.6 Tribunal de justicia administrativa		
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		

Módulo 3 Sección III  
Cuestionario

11.	Otro tipo de sujeto obligado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.2.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si durante el año 2022 su portal de obligaciones de transparencia contó con elementos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados cuyo portal de obligaciones de transparencia contó con determinado elemento.**

Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que el portal de obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados pertenecientes a determinado tipo de sujeto obligado no haya contado con elementos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de elemento con el que contaba", toda vez que el portal de obligaciones de transparencia de determinado sujeto obligado pudo haber contado con uno o más elementos listados.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de elemento con el que contaba" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro elemento", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	¿Su portal de obligaciones de transparencia contó con elementos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados cuyo portal de obligaciones de transparencia contó con elementos para facilitar el acceso a personas con discapacidad, según tipo de elemento							
			Total	Tipo de elemento con el que contaba						
				Etiquetas de texto alternativo	Navegación por teclado	Tamaño de letra	Audio	Contrastes	Otro elemento (especifique)	
1.	Poder Ejecutivo									
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México									
3.	Poder Legislativo									
4.	Poder Judicial									
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos								
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales								
	5.3	Organismo público local electoral								
	5.4	Tribunal electoral								
	5.5	Fiscalía general								
	5.6	Tribunal de justicia administrativa								
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo								
6.	Autoridades administrativas y en materia laboral									





## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección IV. Unidad de transparencia

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

IV. Unidad de transparencia
<p><b>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Período de referencia de los datos: <b>Al cierre del año:</b> la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.</li> <li>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</li> <li>3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.</li> <li>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</li> <li>5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</li> <li>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</li> </ol>
<p><b>Glosario de la sección:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- <b>Unidad de transparencia:</b> se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre las personas solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.</li> </ol>

**4.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que contaban al cierre del año 2022 con alguna unidad de transparencia.**

*Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.2.*

*En el Complemento debe anotar el nombre del sujeto obligado que contaba con alguna unidad de transparencia, el tipo de sujeto obligado al que pertenece, así como la cantidad de personal adscrito a dicha unidad, de acuerdo con los requerimientos solicitados.*

[Complemento](#)

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que contaban con alguna unidad de transparencia
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos	
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales	
	5.3	Organismo público local electoral	
	5.4	Tribunal electoral	
	5.5	Fiscalía general	
	5.6	Tribunal de justicia administrativa	

Módulo 3 Sección IV  
Cuestionario

5.7	Otro órgano constitucional autónomo		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otro tipo de sujeto obligado		
			Σ

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección V. Comité de transparencia

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### V. Comité de transparencia

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- La información registrada en la presente sección para el sujeto obligado "5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales" debe corresponder con la reportada como respuesta en la sección V del módulo 1 de este censo.

4.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.

5.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las preguntas 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Ampliación del periodo de reserva:** se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo de reserva de la información clasificada como reservada hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando se justifique que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación.

2.- **Ampliación del plazo de respuesta:** se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información o de protección de datos personales, conforme a lo establecido por la normatividad de la materia.

3.- **Clasificación de información:** se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar que la información en poder del sujeto obligado actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

4.- **Comité de transparencia:** se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

5.- **Declaración de inexistencia de datos personales:** se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de los datos personales solicitados. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en las personas titulares o sus representantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de los datos personales solicitados y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscaron dichos datos en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

6.- **Declaración de inexistencia de información:** se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en las personas solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

Módulo 3 Sección V  
Cuestionario

- 7.- **Desclasificación de información:** se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la pertinencia de que la información clasificada como reservada se considere pública.
- 8.- **Incompetencia:** se refiere a la resolución en la que el comité de transparencia determina que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el sujeto obligado no cuenta con las facultades o atribuciones para poseer o generar la información solicitada.
- 9.- **Información confidencial:** se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.
- 10.- **Información reservada:** se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.
- 11.- **Negativa de ejercicio de derechos ARCO:** se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de confirmar, de ser el caso, que el sujeto obligado debe negar el ejercicio de derechos ARCO por actualizarse alguno de los supuestos de improcedencia previstos en la normatividad de la materia.
- 12.- **Periodo de reserva:** se refiere al plazo por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.

5.1.- **Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que contaban al cierre del año 2022 con algún comité de transparencia.**

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.2.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que contaban con algún comité de transparencia
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos		
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3 Organismo público local electoral		
	5.4 Tribunal electoral		
	5.5 Fiscalía general		
	5.6 Tribunal de justicia administrativa		
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otro tipo de sujeto obligado		
		<b>Σ</b>	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.2.- **Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos cuyo comité de transparencia emitió resoluciones durante el año 2022, según tipo de modalidad. Asimismo, anote la cantidad de resoluciones emitidas durante el referido año, según tipo de modalidad.**

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Sujetos obligados cuyo comité de transparencia emitió resoluciones, según tipo de modalidad" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Resoluciones emitidas por los comités de transparencia de los sujetos obligados, según tipo de modalidad" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Sujetos obligados cuyo comité de transparencia emitió resoluciones, según tipo de modalidad" así como corresponder a su desagregación por tipo de modalidad.

Módulo 3 Sección V  
Cuestionario

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados cuyo comité de transparencia emitió resoluciones, según tipo de modalidad				Resoluciones emitidas por los comités de transparencia de los sujetos obligados, según tipo de modalidad			
			Total	Presencial	Virtual	No identificado	Total	Presencial	Virtual	No identificado
1.	Poder Ejecutivo									
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México									
3.	Poder Legislativo									
4.	Poder Judicial									
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos								
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales								
	5.3	Organismo público local electoral								
	5.4	Tribunal electoral								
	5.5	Fiscalía general								
	5.6	Tribunal de justicia administrativa								
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo								
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral									
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
8.	Partidos políticos									
9.	Fideicomisos y fondos públicos									
10.	Sindicatos									
11.	Otro tipo de sujeto obligado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.3.- De acuerdo con el total de resoluciones emitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de las mismas especificando el tipo de determinación y el sentido de la resolución.**

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Resoluciones emitidas por los comités de transparencia de los sujetos obligados, según tipo de modalidad" de la pregunta anterior; toda vez que una resolución emitida pudo haber contenido más de un tipo de determinación.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de determinación debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Resoluciones emitidas por los comités de transparencia de los sujetos obligados, según tipo de modalidad" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de determinación", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de determinación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

		Resoluciones emitidas por el comité de transparencia de los sujetos obligados, según tipo de determinación y sentido de la resolución			
		Tipo de determinación			

Módulo 3 Sección V  
Cuestionario

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Total	Confirma	Modifica	Revoca	Clasificación de información																
						Ampliación del plazo de respuesta				Clasificación de información como confidencial				Clasificación de información como reservada								
						Subtotal	Confirma	Modifica	Revoca	Subtotal	Confirma	Modifica	Revoca	Subtotal	Confirma	Modifica	Revoca					
1.	Poder Ejecutivo																					
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México																					
3.	Poder Legislativo																					
4.	Poder Judicial																					
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos																				
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales																				
	5.3	Organismo público local electoral																				
	5.4	Tribunal electoral																				
	5.5	Fiscalía general																				
	5.6	Tribunal de justicia administrativa																				
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo																				
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral																					
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas																					
8.	Partidos políticos																					
9.	Fideicomisos y fondos públicos																					
10.	Sindicatos																					
11.	Otro tipo de sujeto obligado																					
		Σ																				

(2 de 3)

Tipo de sujeto obligado		Resoluciones emitidas por el comité de transparencia de los sujetos obligados, según tipo de determinación y sentido de la resolución																						
		Tipo de determinación																						
		Declaración de inexistencia de información				Incompetencia				Desclasificación de información				Ampliación del periodo de reserva										
		Subtotal	Confirma	Modifica	Revoca	Subtotal	Confirma	Modifica	Revoca	Subtotal	Confirma	Modifica	Revoca	Subtotal	Confirma	Modifica	Revoca							
1.	Poder Ejecutivo																							
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México																							
3.	Poder Legislativo																							
4.	Poder Judicial																							
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos																						
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales																						
	5.3	Organismo público local electoral																						
	5.4	Tribunal electoral																						
	5.5	Fiscalía general																						
	5.6	Tribunal de justicia administrativa																						
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo																						
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral																							
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas																							
8.	Partidos políticos																							
9.	Fideicomisos y fondos públicos																							



Módulo 3 Sección V  
Cuestionario

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 4 y/o 13 de los apartados "Resoluciones de clasificación de información como confidencial emitidas por el comité de transparencia de los sujetos obligados, según causa de clasificación" y/o "Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas por el comité de transparencia de los sujetos obligados, según causa de la clasificación" de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) de clasificación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) Clasificación de información como confidencial

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Resoluciones de clasificación de información como confidencial emitidas por el comité de transparencia de los sujetos obligados, según causa de clasificación (ver catálogo)				
			Total	1.	2.	3.	4.
1.	Poder Ejecutivo						
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México						
3.	Poder Legislativo						
4.	Poder Judicial						
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos						
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales						
	5.3 Organismo público local electoral						
	5.4 Tribunal electoral						
	5.5 Fiscalía general						
	5.6 Tribunal de justicia administrativa						
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo						
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral						
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas						
8.	Partidos políticos						
9.	Fideicomisos y fondos públicos						
10.	Sindicatos						
11.	Otro tipo de sujeto obligado						
$\Sigma$							

Otra causa de clasificación:  
(especifique)

Catálogo de causas de clasificación de información como confidencial	
1.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
2.	Se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos
3.	Información que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales
4.	Otra causa de clasificación (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Clasificación de información como reservada

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas por el comité de transparencia de los sujetos obligados, según causa de la clasificación (ver catálogo)														
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	



**5.5.- De acuerdo con el total de resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas que reportó como respuesta en la pregunta 5.3, anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de las mismas especificando el periodo de reserva.**

*En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del apartado "Clasificación de información como reservada" de la pregunta 5.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del apartado "Clasificación de información como reservada" de la pregunta 5.3, toda vez que una resolución de clasificación de información como reservada pudo haber contenido más de un periodo de reserva.*

*Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada para cada periodo de reserva debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Confirma" y "Modifica" del apartado "Clasificación de información como reservada" de la pregunta 5.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas por el comité de transparencia de los sujetos obligados, según periodo de reserva						
			Total	Menos de 1 año	De 1 año hasta menos de 2 años	De 2 años hasta menos de 3 años	De 3 años hasta menos de 4 años	De 4 años hasta menos de 5 años	5 años
1.	Poder Ejecutivo								
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México								
3.	Poder Legislativo								
4.	Poder Judicial								
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos								
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales								
	5.3 Organismo público local electoral								
	5.4 Tribunal electoral								
	5.5 Fiscalía general								
	5.6 Tribunal de justicia administrativa								
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo								
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral								
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas								
8.	Partidos políticos								
9.	Fideicomisos y fondos públicos								
10.	Sindicatos								
11.	Otro tipo de sujeto obligado								
		Σ							

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**5.6.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de documentos o expedientes desclasificados por los mismos durante el año 2022, según causa de desclasificación.**

*En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) competente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra causa de desclasificación", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) de desclasificación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Módulo 3 Sección V  
Cuestionario

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Expedientes desclasificados por los sujetos obligados, según causa de desclasificación					
			Total	Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación	Expire el plazo de clasificación	Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información (especifique)	Consideración de la pertinencia de la desclasificación por parte del comité de transparencia	Otra causa de desclasificación (especifique)
1.	Poder Ejecutivo							
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México							
3.	Poder Legislativo							
4.	Poder Judicial							
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos							
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales							
	5.3 Organismo público local electoral							
	5.4 Tribunal electoral							
	5.5 Fiscalía general							
	5.6 Tribunal de justicia administrativa							
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo							
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral							
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas							
8.	Partidos políticos							
9.	Fideicomisos y fondos públicos							
10.	Sindicatos							
11.	Otro tipo de sujeto obligado							
<b>Σ</b>								

Autoridad competente:  
(especifique)

Otra causa de desclasificación:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección VI. Índice de expedientes clasificados como reservados

Entidad:  Clave:

[Índice](#)

**VI. Índice de expedientes clasificados como reservados**

**Instrucciones generales para la pregunta de la sección:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para la pregunta de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario de la sección:**

- 1.- **Índice de expedientes clasificados como reservados:** se refiere al listado que los sujetos obligados elaboran y actualizan de acuerdo con la normatividad aplicable, con el objetivo de dar a conocer al público en general los expedientes o documentos que, de manera completa o parcial, se encuentran clasificados bajo cualquiera de las causales de reserva previstas en la ley de la materia.

**6.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que contaron durante el año 2022 con un índice de expedientes clasificados como reservados. Asimismo, anote la cantidad de expedientes que integraban dichos índices al cierre del referido año.**

*Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Sujetos obligados que contaron con un índice de expedientes clasificados como reservados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.2.*

*Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Expedientes que integraban los índices de expedientes clasificados como reservados" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Sujetos obligados que contaron con un índice de expedientes clasificados como reservados".*

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que contaron con un índice de expedientes clasificados como reservados	Expedientes que integraban los índices de expedientes clasificados como reservados
1.	Poder Ejecutivo			
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			
3.	Poder Legislativo			
4.	Poder Judicial			
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos		
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3	Organismo público local electoral		
	5.4	Tribunal electoral		
	5.5	Fiscalía general		
	5.6	Tribunal de justicia administrativa		

Módulo 3 Sección VI  
Cuestionario

	5.7	Otro órgano constitucional autónomo			
6.		Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral			
7.		Instituciones de educación superior públicas autónomas			
8.		Partidos políticos			
9.		Fideicomisos y fondos públicos			
10.		Sindicatos			
11.		Otro tipo de sujeto obligado			
			Σ		

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección VII. Asesorías

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### VII. Asesorías

##### Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para la pregunta de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Asesorías:** se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

7.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de asesorías atendidas por su respectiva unidad de transparencia durante el año 2022, según materia y medio por el que se brindaron.

Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Asesorías atendidas por las unidades de transparencia de los sujetos obligados, según materia y medio por el que se brindaron																		
		Total	Vía presencial	Vía telefónica	Medios virtuales	Otro medio	Acceso a la información					Protección de datos personales								
							Subtotal	Vía presencial	Vía telefónica	Medios virtuales	Otro medio	Subtotal	Vía presencial	Vía telefónica	Medios virtuales	Otro medio				
1. Poder Ejecutivo																				
2. Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México																				
3. Poder Legislativo																				
4. Poder Judicial																				





## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección VIII. Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- La información registrada en la presente sección para el sujeto obligado "5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales" debe corresponder con la reportada como respuesta en la sección V del módulo 1 de este censo.
- 4.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

- 1.- **Solicitudes de acceso a la información:** se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.
- 2.- **Solicitudes de protección de datos personales:** se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados; incluyendo, de ser el caso, la portabilidad de los mismos.

#### VIII.1 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Portabilidad:** se refiere al derecho de las personas titulares de obtener y reutilizar sus datos personales para fines propios y en diferentes servicios. Este derecho busca facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir fácilmente datos personales de un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.

8.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de solicitudes recibidas durante el año 2022, según materia y medio de recepción.

Para ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado medio de recepción no se encuentre previsto en la normatividad aplicable a todos los sujetos obligados de cada tipo, anote "NA" (No aplica) en los numerales correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en el numeral 11.

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 3.3 y/o 10, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

l) En materia de acceso a la información

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Solicitudes de acceso a la información recibidas por los sujetos obligados, según medio de recepción (ver catálogo)														
		Total	1.	2.	3. Sistemas informáticos			4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	
					3.1	3.2	3.3									



Módulo 3 Sección VIII  
Cuestionario

7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas																			
8.	Partidos políticos																			
9.	Fideicomisos y fondos públicos																			
10.	Sindicatos																			
11.	Otro tipo de sujeto obligado																			
		Σ																		

Otro sistema informático: *(especifique)*

Otro medio de recepción: *(especifique)*

Catálogo de medios de recepción	
1.	Personalmente <i>(presentadas ante la unidad de transparencia del sujeto obligado)</i>
2.	Personalmente <i>(presentadas ante alguna oficina designada para ello)</i>
3. Sistemas informáticos	3.1 Plataforma Nacional de Transparencia
	3.2 INFOMEX
	3.3 Otro sistema informático <i>(especifique)</i>
4.	Servicio postal <i>(paquetería y mensajería)</i>
5.	Número telefónico <i>(llamadas telefónicas, mensajes SMS, etc.)</i>
6.	Sitio web <i>(página electrónica vía internet)</i>
7.	Correo electrónico <i>(institucional)</i>
8.	Aplicación móvil <i>(app)</i>
9.	Redes sociales <i>(WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)</i>
10.	Otro medio de recepción <i>(especifique)</i>
11.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**8.2.- De acuerdo con el total de solicitudes de protección de datos personales recibidas que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta anterior, anote, por cada tipo de sujeto obligado listado, la cantidad de las mismas especificando su tipo.**

Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna "Acceso" no debe considerarse, de ser el caso, la información correspondiente a las solicitudes asociadas a la portabilidad, toda vez que la misma se requiere de forma específica en la columna "Portabilidad".

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de protección de datos personales pudo haber contenido más de un tipo de requerimiento.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada para cada tipo de solicitud de protección de datos personales debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Solicitudes de protección de datos personales recibidas por los sujetos obligados, según tipo					
		Total	Acceso	Rectificación	Cancelación	Oposición	Portabilidad
1. Poder Ejecutivo							
2. Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México							
3. Poder Legislativo							
4. Poder Judicial							
5.1 Organismo público de derechos humanos							

Módulo 3 Sección VIII  
Cuestionario

5. Órganos constitucionales autónomos	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales								
	5.3	Organismo público local electoral								
	5.4	Tribunal electoral								
	5.5	Fiscalía general								
	5.6	Tribunal de justicia administrativa								
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo								
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral									
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
8.	Partidos políticos									
9.	Fideicomisos y fondos públicos									
10.	Sindicatos									
11.	Otro tipo de sujeto obligado									
			Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**8.3.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de personas solicitantes de acceso a la información y de protección de datos personales registrados en las solicitudes recibidas durante el año 2022, según tipo y/o sexo.**

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acceso a la información" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 8.1.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Protección de datos personales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 8.1.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Personas solicitantes registrados en las solicitudes recibidas por los sujetos obligados, según materia y tipo y/o sexo									
			Acceso a la información					Protección de datos personales				
			Total	Hombres	Mujeres	Personal moral	No identificado	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Poder Ejecutivo											
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México											
3.	Poder Legislativo											
4.	Poder Judicial											
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos										
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales										
	5.3	Organismo público local electoral										
	5.4	Tribunal electoral										
	5.5	Fiscalía general										
	5.6	Tribunal de justicia administrativa										
5.7	Otro órgano constitucional autónomo											
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral											

Módulo 3 Sección VIII  
Cuestionario

7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
8.	Partidos políticos									
9.	Fideicomisos y fondos públicos									
10.	Sindicatos									
11.	Otro tipo de sujeto obligado									
<b>Σ</b>										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VIII.2 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas**

**Instrucción general para la pregunta de la subsección:**

1.- Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas durante el año a partir de la no atención, por parte de las personas solicitantes, de algún requerimiento de información adicional solicitado por los sujetos obligados, ya sea total o parcial; independientemente de que dichas solicitudes se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.

**8.4.- Anote, por cada tipo de sujeto obligado, la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas durante el año 2022, según materia, temporalidad y tipo de requerimiento.**

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de cada tipo de sujeto obligado de la respectiva tabla de la pregunta 8.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Solicitudes recibidas durante el año".

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Solicitudes recibidas durante el año" de cada tipo de sujeto obligado debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 8.1.

**I) En materia de acceso a la información**

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Solicitudes de acceso a la información que se tuvieron por no presentadas, según temporalidad y tipo de requerimiento						
			Solicitudes recibidas durante el año			Solicitudes recibidas en ejercicios anteriores			
			Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados	Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados	
1.	Poder Ejecutivo								
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México								
3.	Poder Legislativo								
4.	Poder Judicial								
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos							
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales							
	5.3	Organismo público local electoral							
	5.4	Tribunal electoral							
	5.5	Fiscalía general							
	5.6	Tribunal de justicia administrativa							
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo							

Módulo 3 Sección VIII  
Cuestionario

6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral							
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas							
8.	Partidos políticos							
9.	Fideicomisos y fondos públicos							
10.	Sindicatos							
11.	Otro tipo de sujeto obligado							
		$\Sigma$						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) En materia de protección de datos personales

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Solicitudes de protección de datos personales que se tuvieron por no presentadas, según temporalidad y tipo de requerimiento					
			Solicitudes recibidas durante el año			Solicitudes recibidas en ejercicios anteriores		
			Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados	Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados
1.	Poder Ejecutivo							
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México							
3.	Poder Legislativo							
4.	Poder Judicial							
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos						
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales						
	5.3	Organismo público local electoral						
	5.4	Tribunal electoral						
	5.5	Fiscalía general						
	5.6	Tribunal de justicia administrativa						
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo						
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral							
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas							
8.	Partidos políticos							
9.	Fideicomisos y fondos públicos							
10.	Sindicatos							

Módulo 3 Sección VIII  
Cuestionario

11.	Otro tipo de sujeto obligado								
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VIII.3 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- Debe considerar los plazos de respuesta establecidos en la disposición normativa local aplicable en la materia, por lo que no debe considerar como referencia los establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a menos que sean iguales a los considerados en la normatividad local.
- En la clasificación "Dentro del plazo" debe considerar las solicitudes respondidas dentro del plazo ordinario establecido en la disposición normativa local aplicable en la materia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales, el cual comienza a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
- En la clasificación "Con prórroga" debe considerar las solicitudes respondidas dentro de la ampliación del plazo ordinario establecido en la disposición normativa local aplicable en la materia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales; ampliación que puede ser solicitada una sola vez cuando así lo justifiquen las circunstancias, debiendo ser notificada a la persona solicitante dentro del plazo de respuesta.
- En la clasificación "Fuera del plazo legal" debe considerar las solicitudes respondidas fuera de la ampliación del plazo ordinario establecido en la disposición normativa local aplicable en la materia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales.
- Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas durante el año, independientemente de que se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.

8.5.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de solicitudes respondidas durante el año 2022, según materia y plazo en que se otorgó la respuesta.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	Solicitudes respondidas por los sujetos obligados, según materia y plazo en que se otorgó la respuesta								
		Total	Acceso a la información			Protección de datos personales			Subtotal	Subtotal
			Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal		
1. Poder Ejecutivo										
2. Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México										
3. Poder Legislativo										
4. Poder Judicial										
5. Organos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos									
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales									
	5.3 Organismo público local electoral									
	5.4 Tribunal electoral									
	5.5 Fiscalía general									
	5.6 Tribunal de justicia administrativa									
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo									
6. Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral										
7. Instituciones de educación superior públicas autónomas										
8. Partidos políticos										
9. Fideicomisos y fondos públicos										
10. Sindicatos										
11. Otro tipo de sujeto obligado										
		Σ								

Módulo 3 Sección VIII  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**8.6.- De acuerdo con el total de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de las mismas especificando el tipo de respuesta otorgada.**

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior para cada tipo de sujeto obligado no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en la columna "Acceso" no debe considerar, de ser el caso, la información correspondiente a las solicitudes asociadas a la portabilidad, toda vez que la misma se requiere de forma específica en la columna "Portabilidad".

En la columna "Otro tipo de respuesta" de las tablas I y II, respectivamente, no debe considerar aquellas solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de la no atención, por parte de las personas solicitantes, de algún requerimiento de información adicional solicitada por los sujetos obligados; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 8.4.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" para cada tipo de sujeto obligado debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior, toda vez que a una solicitud respondida se le pudo haber otorgado más de un tipo de respuesta.

Para cada tabla, la cantidad registrada para cada tipo de respuesta otorgada en cada tipo de sujeto obligado debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de respuesta" de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de respuesta en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

**I) En materia de acceso a la información**

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Solicitudes de acceso a la información respondidas por los sujetos obligados, según tipo de respuesta otorgada							
			Total	Entrega de información	Negada por clasificación		Inexistencia de información	Incompetencia	Otro tipo de respuesta (especifique)	No identificado
					Clasificación de información como confidencial	Clasificación de información como reservada				
1.	Poder Ejecutivo									
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México									
3.	Poder Legislativo									
4.	Poder Judicial									
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos								
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales								
	5.3	Organismo público local electoral								
	5.4	Tribunal electoral								
	5.5	Fiscalía general								
	5.6	Tribunal de justicia administrativa								
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo								
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral									
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
8.	Partidos políticos									
9.	Fideicomisos y fondos públicos									
10.	Sindicatos									
11.	Otro tipo de sujeto obligado									
<b>Σ</b>										

Módulo 3 Sección VIII  
Cuestionario

Otro tipo de respuesta:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) En materia de protección de datos personales

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Solicitudes de protección de datos personales respondidas por los sujetos obligados, según tipo de respuesta otorgada											
			Total	Procedente								No identificado		
				Acceso	Rectificación	CANCELACIÓN	Oposición	Portabilidad	Imprudencia	Inexistencia de datos personales	Incompetencia		Otro tipo de respuesta (especifique)	
1.	Poder Ejecutivo													
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México													
3.	Poder Legislativo													
4.	Poder Judicial													
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos												
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales												
	5.3	Organismo público local electoral												
	5.4	Tribunal electoral												
	5.5	Fiscalía general												
	5.6	Tribunal de justicia administrativa												
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo												
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral													
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas													
8.	Partidos políticos													
9.	Fideicomisos y fondos públicos													
10.	Sindicatos													
11.	Otro tipo de sujeto obligado													
		Σ												

Otro tipo de respuesta:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.7.- De acuerdo con el total de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas que reportó como respuesta en la pregunta 8.5, anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de las mismas en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, así como la cantidad de estas en las que dichos costos fueron cubiertos por los sujetos obligados.

Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" de los apartados "Acceso a la información" y "Protección de datos personales" de la pregunta 8.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva columna del apartado "Solicitudes respondidas por los sujetos obligados en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia" del presente reactivo.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en las columnas "Acceso a la información" y "Protección de datos personales" del apartado "Solicitudes respondidas por los sujetos obligados en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta 8.5.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Solicitudes respondidas en las que el sujeto obligado cubrió los costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Solicitudes respondidas por los sujetos obligados en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia", así como corresponder a su desagregación por materia.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Solicitudes respondidas por los sujetos obligados en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia			Solicitudes respondidas en las que el sujeto obligado cubrió los costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia		
			Total	Acceso a la información	Protección de datos personales	Total	Acceso a la información	Protección de datos personales
1.	Poder Ejecutivo							
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México							
3.	Poder Legislativo							
4.	Poder Judicial							
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos						
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales						
	5.3	Organismo público local electoral						
	5.4	Tribunal electoral						
	5.5	Fiscalía general						
	5.6	Tribunal de justicia administrativa						
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo						
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral							
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas							
8.	Partidos políticos							
9.	Fideicomisos y fondos públicos							
10.	Sindicatos							
11.	Otro tipo de sujeto obligado							
		Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VIII.4 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales pendientes de concluir**

**Instrucción general para la pregunta de la subsección:**

1.- Debe considerar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales pendientes de concluir al cierre del año, independientemente de que se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.

8.8.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de solicitudes pendientes de concluir al cierre del año 2022, según materia.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Solicitudes pendientes de concluir por los sujetos obligados, según materia		
			Total	Acceso a la información	Protección de datos personales
1.	Poder Ejecutivo				
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México				
3.	Poder Legislativo				
4.	Poder Judicial				
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos			
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales			
	5.3	Organismo público local electoral			
	5.4	Tribunal electoral			
	5.5	Fiscalía general			
	5.6	Tribunal de justicia administrativa			
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo			
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral				
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas				
8.	Partidos políticos				
9.	Fideicomisos y fondos públicos				
10.	Sindicatos				
11.	Otro tipo de sujeto obligado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección IX. Transparencia proactiva

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### IX. Transparencia proactiva

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Transparencia proactiva:** se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

9.1.- Anote, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, la cantidad de los mismos que durante el año 2022 contaron con una política de transparencia proactiva.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.2.

Tipo de sujeto obligado		No aplica	Sujetos obligados que contaron con una política de transparencia proactiva
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos		
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3 Organismo público local electoral		
	5.4 Tribunal electoral		
	5.5 Fiscalía general		
	5.6 Tribunal de justicia administrativa		
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		

Módulo 3 Sección IX  
Cuestionario

8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otro tipo de sujeto obligado		
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**9.2.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si actualmente implementan acciones en materia de transparencia proactiva. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados que implementaron determinada acción en la materia.**

En caso de que todos los sujetos obligados pertenecientes a cada tipo listado no implementen acciones en materia de transparencia proactiva, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.1.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción en materia de transparencia proactiva implementada", toda vez que un sujeto obligado pudo haber implementado una o más acciones en materia de transparencia proactiva.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de acción en materia de transparencia proactiva implementada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 6 del apartado "Tipo de acción en materia de transparencia proactiva implementada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acción(es) implementada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	¿Implementan acciones en materia de transparencia proactiva? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados que implementan acciones en materia de transparencia							
			Total	Tipo de acción en materia de transparencia proactiva implementada						
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	
1. Poder Ejecutivo										
2. Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México										
3. Poder Legislativo										
4. Poder Judicial										
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos								
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales								
	5.3	Organismo público local electoral								
	5.4	Tribunal electoral								
	5.5	Fiscalía general								
	5.6	Tribunal de justicia administrativa								
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo								
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral									
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
8.	Partidos políticos									
9.	Fideicomisos y fondos públicos									
10.	Sindicatos									
11.	Otro tipo de sujeto obligado									
			Σ							

Otro tipo de acción:  
(especifique)

Módulo 3 Sección IX  
Cuestionario

<b>Catálogo de tipo acciones en materia de transparencia proactiva</b>	
1.	Identificar información a generar y/o publicar, implementando mecanismos de participación ciudadana en la detección de necesidades o demandas de información
2.	Generar y/o publicar información útil, acopiando, sistematizando y categorizando la información a generar y/o publicar
3.	Difundir la información generada, divulgando la información publicada, tomando en consideración las características de las personas a las que se dirige la información
4.	Medir si la información publicada se reutiliza, diseñando herramientas para medir el nivel de uso y aprovechamiento de la información
5.	Evaluar el impacto de la información publicada, poniendo en marcha actividades que permitan implementar procesos de mejora continua
6.	Otro tipo de acción ( <i>especifique</i> )

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección X. Gobierno abierto y datos abiertos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### Glosario de la sección:

- 1.- **Datos abiertos:** se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.
- 2.- **Gobierno abierto:** se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

#### X.1 Gobierno abierto

10.1.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si durante el año 2022 realizaron acciones en materia de gobierno abierto. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados que realizaron determinada acción en la materia.

En caso de que todos los sujetos obligados pertenecientes a determinado tipo de sujeto obligado no hayan realizado acciones en materia de gobierno abierto, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.2.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción realizada", toda vez que un sujeto obligado pudo llevar a cabo más de una acción en materia de gobierno abierto.

Para cada tipo de sujeto obligado, cada una de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción realizada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 6 del apartado "Tipo de acción realizada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acción(es) realizada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sujeto obligado	No aplica	¿Realizaron acciones en materia de gobierno abierto? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados que realizaron acciones en materia de gobierno abierto, según tipo de acción realizada								
			Total	Tipo de acción realizada (ver catálogo)							
				1.	2.	3.	4.	5.	6.		



Módulo 3 Sección X  
Cuestionario

5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos		
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3	Organismo público local electoral		
	5.4	Tribunal electoral		
	5.5	Fiscalía general		
	5.6	Tribunal de justicia administrativa		
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral			
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas			
8.	Partidos políticos			
9.	Fideicomisos y fondos públicos			
10.	Sindicatos			
11.	Otro tipo de sujeto obligado			
			Σ	

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Sección XI. Protección de datos personales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### XI. Protección de datos personales

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- La información registrada en la presente sección para el sujeto obligado "5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales" debe corresponder con la reportada como respuesta en la sección V del módulo 1 de este censo.

4.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la pregunta 1.2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", replíquelo para las preguntas de la presente sección y deje el resto de la fila en blanco.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Aviso de privacidad:** se refiere al documento que se pone a disposición de la persona titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales; con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.

2.- **Documento de seguridad:** se refiere al instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

3.- **Medidas de seguridad:** se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes:

**Medidas de seguridad administrativas:** se refiere a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

**Medidas de seguridad físicas:** se refiere al conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

**Medidas de seguridad técnicas:** se refiere al conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

11.1.- Indique, por cada uno de los tipos de sujetos obligados listados, si durante el año 2022 implementaron acciones para el tratamiento de datos personales. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados que implementaron determinada acción en la materia.

En caso de que todos los sujetos obligados pertenecientes a determinado tipo de sujeto obligado no hayan implementado acciones para el tratamiento de datos personales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.2.

Módulo 3 Sección XI  
Cuestionario

Para cada tipo de sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción implementada", toda vez que un sujeto obligado pudo haber implementado una o más acciones en materia de protección de datos personales.

Para cada tipo de sujeto obligado, cada una de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Tipo de acción implementada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total".

Tipo de sujeto obligado		No aplica	¿Implementaron acciones en materia de protección de datos personales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sujetos obligados que implementaron acciones para el tratamiento de datos personales, según tipo de acción implementada (ver catálogo)																		
				Total	Tipo de acción implementada																	
					1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.							
1.	Poder Ejecutivo																					
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México																					
3.	Poder Legislativo																					
4.	Poder Judicial																					
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo público de derechos humanos																				
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales																				
	5.3	Organismo público local electoral																				
	5.4	Tribunal electoral																				
	5.5	Fiscalía general																				
	5.6	Tribunal de justicia administrativa																				
	5.7	Otro órgano constitucional autónomo																				
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral																					
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas																					
8.	Partidos políticos																					
9.	Fideicomisos y fondos públicos																					
10.	Sindicatos																					
11.	Otro tipo de sujeto obligado																					
<b>Σ</b>																						

Catálogo de acciones en materia de protección de datos personales	
1.	Implementación de políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales
2.	Definición de las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales
3.	Elaboración de un inventario de datos personales
4.	Elaboración de sistemas de tratamiento de datos personales
5.	Realización de análisis de riesgos de los datos personales
6.	Realización de análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes
7.	Elaboración de un Plan de Trabajo para la implementación de medidas de seguridad
8.	Elaboración de un aviso de privacidad para informar el propósito del tratamiento de datos personales
9.	Monitoreo y revisión de las medidas implementadas
10.	Diseño y aplicación de diferentes niveles de capacitación del personal
11.	Otras acciones

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.







## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Complemento. Sujetos obligados que contaban con alguna unidad de transparencia

Entidad:  Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 4.1](#)

**Instrucciones generales:**

- 1.- En la columna "Nombre de los sujetos obligados" debe anotar el nombre de cada uno de los sujetos obligados que haya contado con alguna unidad de transparencia, mientras que en la columna "ID sujeto obligado" debe anotar su clave y/o número de identificación.
- 2.- El nombre de los sujetos obligados debe registrarse en mayúsculas, sin comillas, ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
- 3.- Para cada sujeto obligado, la información registrada en las columnas "Nombre de los sujetos obligados", "ID sujeto obligado" y "Tipo de sujeto obligado" debe ser igual a la información reportada en las respectivas columnas de la pregunta 1.1.
- 4.- La cantidad de sujetos obligados que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de sujeto obligado.
- 5.- Para cada sujeto obligado, la cantidad registrada en la columna "Personal que realizaba otras actividades" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total".
- 6.- Para cada sujeto obligado, en caso de que su unidad de transparencia no sea la misma que la de otro sujeto obligado, deje en blanco la columna "Sujeto obligado con la misma unidad de transparencia".
- 7.- En caso de que dos o más sujetos obligados tengan la misma unidad de transparencia, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto de sujetos obligados relacionados, en la columna "Sujeto obligado con la misma unidad de transparencia" anote el numeral del sujeto obligado en el que reportó la información, y deje el apartado "Personal adscrito a la unidad de transparencia del sujeto obligado, según sexo" y la columna "Personal que realizaba otras actividades" en blanco.

	Nombre de los sujetos obligados	ID sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado (ver catálogo)	Personal adscrito a la unidad de transparencia del sujeto obligado, según sexo			Personal que realizaba otras actividades	Sujeto obligado con la misma unidad de transparencia
				Total	Hombres	Mujeres		
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								

Módulo 3  
Complemento

12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
28.								
29.								
30.								

Catálogo de tipo de sujeto obligado	
1.	Poder Ejecutivo
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
3.	Poder Legislativo
4.	Poder Judicial
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1 Organismo público de derechos humanos
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
	5.3 Organismo público local electoral
	5.4 Tribunal electoral
	5.5 Fiscalía general
	5.6 Tribunal de justicia administrativa
	5.7 Otro órgano constitucional autónomo
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas
8.	Partidos políticos
9.	Fideicomisos y fondos públicos
10.	Sindicatos
11.	Otro tipo de sujeto obligado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Anexo. Guía de sujetos obligados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

Clasificación		Sujetos obligados en el ámbito estatal
1.	<b>Poder Ejecutivo</b>	Dependencias de la Administración Pública Centralizada de la entidad federativa y sus órganos administrativos desconcentrados
		Oficina del Ejecutivo estatal u homóloga
		Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa (excepto cuando se le haya dotado de autonomía)
		Consejería jurídica u homóloga de la entidad federativa
		Entidades de la Administración Pública Paraestatal de la entidad federativa (no debe considerar los fideicomisos públicos que cuenten con estructura orgánica)
2.	<b>Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</b>	Municipios
		Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ( <i>alcaldías</i> )
		Dependencias de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial y sus órganos administrativos desconcentrados
		Entidades de la Administración Pública Paramunicipal (no debe considerar los fideicomisos públicos que cuenten con estructura orgánica)
3.	<b>Poder Legislativo</b>	Órganos municipales autónomos
		Congreso de la entidad federativa
4.	<b>Poder Judicial</b>	Entidad de Fiscalización Superior u homóloga de la entidad federativa
		Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	<b>Organismo público de derechos humanos</b>
		<b>Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales</b>
		<b>Organismos públicos locales electorales</b>
		<b>Tribunal electoral</b>
		<b>Fiscalía general</b>
		<b>Tribunal de justicia administrativa</b>
		Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de la protección y defensa de los derechos humanos en la entidad federativa
		Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en la entidad federativa
		Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de organizar los procesos electorales en la entidad federativa
		Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de la impartición de justicia en el ámbito electoral, la participación social y la protección de los derechos político-electorales en la entidad federativa
		Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de la procuración de justicia en la entidad federativa (excepto cuando no se le haya dotado de autonomía)
		Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre la administración pública local, municipal y de los organismos descentralizados de aquellas con los particulares, así como las que surjan entre dos o más entidades públicas en la entidad federativa

5.7	<b>Otro órgano constitucional autónomo</b>	Se refiere a los organismos públicos dotados de autonomía por mandato constitucional en la entidad federativa y que no se encuentran descritos en los numerales 5.1 al 5.6 del catálogo de sujetos obligados
6.	<b>Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral</b>	Se refiere a los órganos que tienen a su cargo la vigilancia de las disposiciones normativas en materia laboral y resolución de los conflictos obrero-patronales de cualquier tipo en la entidad federativa
7.	<b>Instituciones de educación superior públicas autónomas</b>	Se refiere al conjunto de instituciones de educación a nivel superior que tienen personalidad jurídica propia y autonomía para administrar sus bienes, que posea la entidad federativa
8.	<b>Partidos políticos</b>	Se refiere al conjunto entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de las personas en la integración de los órganos de representación política en la entidad federativa
9.	<b>Fideicomisos y fondos públicos</b>	Se deben incluir todos los fideicomisos y fondos públicos que se tengan registrados en la entidad federativa, sin considerar el sector al que pertenece o la dependencia de la cual se origina
10.	<b>Sindicatos</b>	Se refiere a todas las asociaciones de trabajadores que se tengan registradas en la entidad federativa
11.	<b>Otro tipo de sujeto obligado</b>	En esta categoría debe considerar aquellas autoridades, entidades, órganos y organismos, así como cualquier otro que realice actos de autoridad y ejerza recursos públicos en las entidades federativas o municipios, siempre que tengan el carácter de sujetos obligados de acuerdo con la normatividad aplicable y que por su naturaleza jurídica no se puedan clasificar en los numerales anteriores del presente catálogo. Por ejemplo: asociaciones políticas estatales u homologas; personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos; asociaciones civiles; entre otros



## CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2023

### Módulo 3. Información de los sujetos obligados

#### Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Accesibilidad

Se refiere al conjunto de medidas para asegurar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan ejercer en forma independiente los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales en igualdad de condiciones, sin que sea obstáculo para ello el entorno físico, la información, las comunicaciones (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información), así como las telecomunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso general, tanto en zonas urbanas como rurales.

#### Ajustes razonables

Se refiere a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en infraestructura, tecnología y procesos, realizadas por los sujetos obligados cuando se requieran para garantizar, en igualdad de condiciones, a las personas en situación de vulnerabilidad el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

#### Ampliación del periodo de reserva

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo de reserva de la información clasificada como reservada hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando se justifique que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación.

#### Ampliación del plazo de respuesta

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información o de protección de datos personales, conforme a lo establecido por la normatividad de la materia.

#### Asesorías

Se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

#### Aviso de privacidad

Se refiere al documento que se pone a disposición de la persona titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales; con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.

#### Clasificación de información

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar que la información en poder del sujeto obligado actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

#### CNTAIPDPE 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2023.

#### **Comité de transparencia**

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

#### **Datos abiertos**

Se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

#### **Declaración de inexistencia datos personales**

Se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de los datos personales solicitados. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en las personas titulares o sus representantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de los datos personales solicitados y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscaron dichos datos en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

#### **Declaración de inexistencia de información**

Se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en las personas solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

#### **Desclasificación de información**

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de señalar la pertinencia de que la información clasificada como reservada se considere pública.

#### **Documento de seguridad**

Se refiere al instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

#### **Grupos sociales en situación de vulnerabilidad**

Se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer sus derechos humanos en igualdad de condiciones; por lo que requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de las autoridades competentes.

#### **Incompetencia**

Se refiere a la resolución en la que el comité de transparencia determina que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el sujeto obligado no cuenta con las facultades o atribuciones para poseer o generar la información solicitada.

#### **Índice de expedientes clasificados como reservados**

Se refiere al listado que los sujetos obligados elaboran y actualizan de acuerdo con la normatividad aplicable, con el objetivo de dar a conocer al público en general los expedientes o documentos que, de manera completa o parcial, se encuentran clasificados bajo cualquiera de las causales de reserva previstas en la ley de la materia.

#### **Información confidencial**

Se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.

#### **Información reservada**

Se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.

#### **Informante básico**

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

#### **Informante complementario 1**

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

### Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

### Lenguaje de señas

Se refiere al lenguaje empleado por aquellas personas con una discapacidad auditiva, consistente en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal dotados de función lingüística.

### Medidas de seguridad

Se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes:

**Medidas de seguridad administrativas:** se refiere a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

**Medidas de seguridad físicas:** se refiere al conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

**Medidas de seguridad técnicas:** se refiere al conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

### Negativa de ejercicio de derechos ARCO

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia a efecto de confirmar, de ser el caso, que el sujeto obligado debe negar el ejercicio de derechos ARCO por actualizarse alguno de los supuestos de improcedencia previstos en la normatividad de la materia.

### Periodo de reserva

Se refiere al plazo por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.

### Portabilidad

Se refiere al derecho de las personas titulares de obtener y reutilizar sus datos personales para fines propios y en diferentes servicios. Este derecho busca facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir fácilmente datos personales de un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.

### Sistema de escritura Braille

Se refiere al sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas con alguna discapacidad visual.

### Solicitudes de acceso a la información

Se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

### Solicitudes de protección de datos personales

Se refiere a las peticiones mediante las cuales las personas solicitantes pueden acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados; incluyendo, de ser el caso, la portabilidad de los mismos.

### Sujetos obligados

Se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Para efectos de este módulo, se dividen en:

**Sujetos obligados que reportan información de manera directa:** se refiere a aquellos sujetos obligados a los cuales se les ha dotado de facultades para difundir y poner a disposición de los particulares, por sí mismos, la información que con motivo de sus atribuciones generen para dar cumplimiento a los requerimientos de información y a las obligaciones de transparencia establecidas bajo los términos que determina la normatividad aplicable en la materia.

**Sujetos obligados que reportan información de manera indirecta:** se refiere a aquellos sujetos obligados que necesitan de un intermediario para difundir su información y cumplir con las obligaciones de transparencia; es decir, reportan su información a otro sujeto obligado responsable de coordinar su operación para que este dé cumplimiento de manera directa a los requerimientos de información y a las obligaciones de transparencia establecidas en la normatividad aplicable.

### Transparencia proactiva

Se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

**Unidad de transparencia**

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre las personas solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

MUESTRA